

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16652 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 394/2009, referente al deudor Línea 2015, S.L., se ha dictado, el 21 de abril de 2010, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor.

El convenio esta de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computados desde la publicación de este edicto.

Zaragoza, 22 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100033294-1